

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nº 28.149

CONTENIDO RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 365 de 30 de agosto de 1984, por la cual se autoriza la Emisión de Pagarés del Estado.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA EMISION DE PAGARES DEL ESTADO

RESOLUCION No. 365
(De 30 de agosto de 1984)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA
EMISION DE PAGARES DEL ESTADO"

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro emita pagarés del Estado a favor del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN BALBOAS (B/2,274,100,000.00), a un plazo de 5 años destinados a cancelar cuentas por consumo de agua de grifos comunales, casas condenadas y multifamiliares, incobrables desde el 31 de diciembre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: Los pagarés a que se refiere el Artículo anterior devengarán intereses desde el 10. de enero de 1985, cuya tasa anual no será mayor de seis (6%) por ciento, pagaderos semestralmente.

ARTICULO TERCERO: Los pagarés a que se refiere esta Resolución serán emitidos en dos cuotas de setecientos cincuenta y ocho mil balboas (B/758,000.00) cada una y una cuota de setecientos cincuenta y ocho mil cien balboas (B/758,100.00), la primera de las cuales se pagará el 10. de enero de 1987.

ARTICULO CUARTO: Los pagarés a que se refiere esta Resolución sólo serán negociables dentro de las instituciones del Sector Público.

ARTICULO QUINTO: Incluyase en los Presupuestos de la Nación, las partidas necesarias para atender el servicio de intereses y la redención de los documentos a que se refiere esta Resolución.

ARTICULO SEXTO: Autorízase al

Ministro de Hacienda y Tesoro para que suscriba, con el refrendo del Contralor General de la República, los pagarés mencionados en el Artículo Primero de esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de mil no-vecientos ochenta y cuatro.

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

Ministro de Relaciones Exteriores
GYDEN ORTEGA D.

Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARTE VASQUEZ

Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRIJOS

Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Comercio e Industrias,
CARLOS JULIO QUIJANO

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RAMON SIEIRO M.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social
OSCAR VARGAS VELARDE

Ministro de Salud,
ALBERTO CALVO

Ministra de Vivienda,
ZIA ELENA LEE

Ministro de Planificación y Política
Económica,
HECTOR ALEXANDER H.

GUSTAVO R. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Según Escritura No. 632 del 4 de septiembre de 1984, Hace saber al público que el Sr. Chin Yao Hing con cédula de identidad No. E-8 10249 adjudica en venta Real y Efectiva sobre un lote ubicado en La Chorrera, Al Sr. Chen Wan Pow con cédula de identidad No. N18-388 con residencia en La Chorrera, (L067156) 2a. publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad denominada SEGOVIA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación de la marca de comercio LAGUNA Certificado No. 1347 interpuesta en su contra por la sociedad LAGUNA SPORTSWEAR, INC., a través de su apoderado judicial ARIAS, FABREGA and FABREGA.

Se advierte al empízado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de su

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
ENRIKERTO SPADAFORA
PINILLA

OPICIMA:
 Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DÍEZ DE LEÓN
 Subdirectora

Subscripciones en la
 Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior: B.18.00 más porte adicional

En el Exterior: B.36.00 más porte adicional

Todo pago adelantado

sente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de agosto de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. LUZ CELESTE DE DAVIS
 Directora General de Comercio Interno S.A.

LICDO. RICARDO A. MARTÍN ICASA
 Secretario Ad-Hoc

(L067532)

SEGUNDA PUBLICACIÓN

REMALES:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Aiguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario proseguido por BANCO DE BOGOTÁ, S.A. contra DIEZ Y DIEZ, S.A. COMODEX, INC. MARTA MATILDE DIEZ VARGAS Y DIVA, S.A., se ha señalado el día diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de las siguientes fincas: Finca 8723 inscrita al tomo 756, folio 22 de la Sección de la Propiedad Provincia de Veraguas, la cual tiene un valor Registrado de B./6,000.00 que consiste en un globo de terreno denominado El Banco, ubicado en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas...LINDEROS: Norte, río San Pablo; SUR, Carretera Interamericana; Este, terrenos libres y Cerro Los Cajones y El Banco; y Oeste: Terrenos de José Tristán y Jiménez V., de Alvarado. SUPERFICIE: 122 hectáreas con 2400 metros cuadrados... GRAVAMENES: Restricción de Ley, dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto

con otras a favor del banco de Bogotá, S.A. por la suma de B./469.339.77. Carlos Strahl Casarrellón, Juez Sexto del Circuito de Panamá, por auto de 18 de septiembre de 1982, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, con motivo del juicio ejecutivo proseguido por banco de Bogotá, S.A., contra Diez y Diez, S.A. Comodex, Inc. Marta Matilde Diez Vargas y Diva, S.A. decreta embargo sobre esta finca de propiedad de MARTA MATILDE DE VARGAS, Finca No. 55259, inscrita al tomo 1273, folio 438 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, la cual tiene un valor Registrado de B./12.308.72.

Que consiste en lote de terreno distinguido con el No. 18-A de la Urbanización Centro Industrial Oriolac en la Carretera Transístmica, Jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, en el Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS y MEDIDAS: Partiendo del punto al extremo Sur, en dirección

Norte 66 grados 30 minutos 40 segundos Oeste se mide una distancia de 35 metros 365 milímetros que colinda con lote del IDAN; de este punto en dirección Norte, 71 grados 45 minutos 10 segundos Oeste se mide una distancia de 44 metros 80 centímetros que colinda con lote del IDAN; de este punto en dirección Norte 9 grados 45 minutos 40 segundos Oeste, se mide una distancia de 29 metros 373 milímetros que colinda con terreno de De Diego, y Fábrega de este punto en dirección Norte 88 grados 45 minutos 30 segundos Este se mide una distancia de 34 metros 55 centímetros y colinda con calle de acceso al lote del IDAN; de este punto en dirección Sur 9 grados 45 minutos 40 segundos Este se mide una distancia de 82 metros 894 milímetros y colinda con lote L-21 y L-23 de este punto en dirección Sur 50 grados 14 minutos 20 segundos Oeste se mide una distancia de 37 metros 640 milímetros que colinda con lote de uso

público, hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 4284 metros cuadrados con 83 decímetros cuadrados.

GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos anteriormente, de propiedad de COMMODEX, S.A.; Que al tomo 1273, folio 432 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la finca No. 55239, de propiedad COMMODEX, INC. la cual tiene un valor Registrado de B./11.648.26 que consiste en lote de terreno distinguido con el No. 23 de Urbanización Centro Industrial Oriolac, en la Carretera Transístmica Jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto al extremo Sur, en dirección Norte 8 grados 45 minutos 10 segundos Oeste se mide una distancia de 53 metros 488 milímetros, que colinda con el lote 23-A de este punto en dirección Norte 78 grados 19 minutos 30 segundos Este, se mide una distancia de 15 metros 4 milímetros, que colinda con calle de acceso al lote del IDAN; de este punto en dirección Sur, 68 grados 50 minutos 20 segundos Oeste se mide una distancia de 17 metros 977 milímetros que colinda con Calle 2a; de este punto en dirección paralela a la calle se mide un arco de 29 metros 20 centímetros que colinda con calle 2a. de este punto en dirección Sur 10 grados 40 minutos 50 segundos Oeste se mide una distancia de 10 metros que colinda con calle 2a. de este punto en dirección paralela a la calle, se mide un arco de 12 metros 785 milímetros que colinda con calle 2a; de este punto en dirección Sur 80 grados 14 segundos 20 segundos Oeste, se mide una distancia de 29 metros 50 centímetros que colinda con el lote 21, hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 1901 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas antes certificadas.

Servirá de base para la subasta la suma de B./13,192.87 postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de la base

del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirá postura hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esas horas hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y las repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación hoy, siete (7) de septiembre de 1984.

El Secretario,
Alguacil Ejecutor
EDGAR UGARTE J.

L-067147
(Única publicación)

AVISO DE REMATE No. 6

GLADYS Y., LAFFAURIE Q., Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente AVISO DE REMATE, al público en general, HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario con Acción de Secuestro propuesto por CARLOS DIAZ contra CLUB VIAJERO Y AGENCIAS LUX, S.A., MORTIMER JONAS Y FELIX O. VILLARREAL: Se ha señalado el día nueve (9) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que dentro de las horas hábiles correspondientes tenga verificativo la venta en Pública Subasta de los bienes muebles embargados en el presente juicio que a continuación se describen:

1 Amplificador	B/250,00
1 Tocadiscos	B/300,00
2 Bocinas	B/100,00
1 Televisor de 13 pulgadas	125,00
1 Televisor de 12 pulgadas	100,00
1 Juego de Sala consistente en 2 sillas, 1 sofá y mesa de control.	400,00
1 Bar	200,00
1 Aparato de aire acondicionado, marca Hitachi, capacidad 1,400, Serie R-A-140-B	200,00
1 Aparato de aire acondicionado marca Hitachi, capacidad 8000 BTW	100,00
1 Lámpara de pie con tres (3) focos uno (1) dañado	50,00
1 Lámpara de mesa	100,00
1 Espejo de pared	50,00
1 Cuadro Torero	50,00

2 Mesitas de Sala (B/25,00) cada una 50,00
TOTAL B/ 1,955,00

Servirán como base para el remate la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS (B/1,955,00), suma esta que cubre el total de los bienes embargados, será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar provisionalmente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5 p.m.) del mismo día, se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación en el diario y en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

GLADYS Y., LAFFAURIE Q.,
Secretaria del Juzgado Primero
del Circuito de Coclé-Alguacil
Ejecutor
(L-067206)
Única Publicación.

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE No. 251

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Solicitud de Autorización para Venta de Bienes de Menores y Acumulación del Juicio en la Sucesión Intestada de JORGE FRANCISCO CASTRO, se ha señalado el día diecisiete (17) de octubre del presente año para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de los derechos hereditarios que le corresponde a los menores Jorge Francisco Castro de la Torre y Asmin Lilibeth Castro de la Torre y que consiste en la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 18. 563 inscrita en el folio 442 del tomo 450 de la Sección de Propiedad Provincial de Panamá. Que

consiste en un lote de terreno, llamado No. 1, ubicado en la Avenida Tercera del Corregimiento de San Francisco de la Caleta de este Distrito, LINDEROS: Norta; con el resto de la finca No. 18.-623 de Pascual Luis Chávez; Sur, Avenida Tercera; Este, con el resto de la misma finca No. 18.623 y Oeste, la calle Séptima. MEDIDAS: Norta, 33 metros; Sur, 30 metros; Este, 21 metros; y Oeste, 21 metros.

SUPERFICIE: Ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Que sobre dicho lote de terreno se han construido mejoras consistentes en una casa de un solo piso. VALOR REGISTRADO: B/43.000,-00. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Caja de Ahorros, por la suma de B/54.850,00 y la misma es de propiedad de Jorge Francisco Castro Rojas".

Servirán de base para el remate la suma de B/19.312,80 y postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se pondrán a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(Fdo.) GUILLERMO MORÓN A.

L-067278
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA ALDE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACIÓN DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra GERARD DALE PRICE GRAHAM Y SEYMOUR ADOLPHUS PRICE, se ha señalado el día 17 de octubre de 1984, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 7,196, inscrita al tomo 129 P.H., folio 8, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, de propiedad de los demandados Gerard Dale Pri-

ce Graham y Seymour Adolphus, Price, que a continuación se describe:

Que GERARD DALE PRICE GRAHAM Y SEYMOUR ADOLPHUS PRICE, son propietarios de la Finca No. 7,296 inscrita al tomo 139 P.H., folio 8 de la sección de Propiedad Horizontal Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte: apartamento 3-C, Sur: apartamento 3-B. Este: alero del edificio, Oeste: alero del edificio. MEDIDAS: Partiendo del punto uno con dirección Suroeste medimos una distancia de 3 metros 40 centímetros hasta llegar al punto 2, Este lado 1-2, colinda y en pared medianera con el apartamento 3-B. De este punto 2 girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste, medimos una distancia de 1 metro 45 centímetros hasta llegar al punto 3 Este lado 2-3 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 60 centímetros hasta llegar al punto 4 Este lado 3-4 colinda con alero del edificio, de este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 1 metro 40 centímetros hasta llegar al punto 5, Este lado cuatro-5 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 4 metros 15 centímetros hasta llegar al punto 6, Este lado 5-6 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 7 metros 30 centímetros hasta llegar al punto 8, Este lado 7-8 colinda y esparedi medianera con el apartamento 3-C. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 2 metros 25 centímetros hasta llegar al punto 9, Este lado 8-9 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 1 metro 35 centímetros hasta llegar al punto 10, Este lado 9-10 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 3 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 11, Este lado 10-11 colinda con alero del edificio. De este punto en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 5 metros 35 centímetros hasta llegar al punto doce, Este lado 11-12 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Sureste medimos una distancia de 1 metro 25 centímetros hasta llegar al punto uno que es el punto de partida cerrando así el polígono del apartamento 4-B. GRAVAMENES: Pada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda por la suma de \$4,15,300.00 con

cinco años de plazo, según consta inscrito a la Ficha 019332, Rollo 1944,Imagen 0011 de la sección de Micropelícula (Hipotecas y Anticresis), desde el día 30 de abril de 1980. Esta finca está sujeta al Reglamento de Copropiedad. VALOR REGISTRADO: B/17,000.00

Servirá de base para el remate la suma de B/.23,298.80 y será postura admisible la que cubra las dos 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las gujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 11 de septiembre de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L-997381
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones del Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER :

Que dentro del Juicio Ejecutivo propuesto por FAUSTINO MONTENEGRO LEZCANO contra DISCOTEC SINDY BAR o SANDY BAR y/o MARCO A. ROMERO, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1984, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta y pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

Una consola Sony KP 5000, para la proyección de Videos en colores, serie No. 018347. Una araña combinadora de luces de seis (6) focos (2 verdes, 2 rojos, uno violeta y uno amarillo con su motor, aparentemente en buen estado. Un juego de cerebro modelo SAS-404, con transformador marca Crys, modelo PS-1, con un variado de control de marca Protolite, modelo 2,800 y un aparato eléctrico no identificado marca

Diversitron Inc. SQ-4 serie No. 2029, el juego completo (incluye las cuatro piezas). Un ecualizador marca Pioneer, SG-9, serie BH 4703260 U. Un aplicador Pioneer de retroceso, serie CC 2602372. Un mezclador de música, sin marca con diez botones (8 Cromados uno rojo y uno negro. Un regulador con ecualizador de disco marca Gemini, serie mx 975. Un audífono Technis, modelo EH 230. Una nevera marca INDUCCL Imperial, modelo IC, 230, color verde claro con crema y plateada y dos divisiones en la parte interior. Cuatro sillas marca Sony, modelo SS 830 II. Trece (13) sillas de vinil azul con respaldo. Cuatorce (14) sillas con patas de hierro de color negro y asientos de vinil de color azul.

Servirá de base para el remate la suma de B/.1,370.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre de Juzgado Segundo del Circuito de Panamá Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, de esa hora en adelante se oirán las gujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 4 de septiembre de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones del Alguacil Ejecutor.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panama, 4 de septiembre de 1984
Lidia A. de Ramas.
Secretaria
(L-057457)
Única Publicación.

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON RAMO CIVIL, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO CAFETERO, S. A. contra ROSALIA NG Y MARCOS NG, se ha señalado el día diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que tenga lugar el Remate del Bien Embargado el cual se detalla así:

"Finca No. 401 inscrita al folio 380, tomo 135 de la Sección de Propiedad Reforma Agraria, provincia de Colón la cual consiste en un lote de terreno que forma parte de la finca No. 339, ubicado en Colón, corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón, distinguido con el No. 38-717 del Plano de Reforma Agraria, LINDEROS NORTE, área ocupada por el Ministerio de Salud de la Clínica Sabanitas y carretera Transístmica a Puerto Pilón; SUR, área ocupada por el Supermercado Tagarópulos, S. A., ESTE, área ocupada por el Supermercado Tagarópulos, S. A. y área ocupada por el Ministerio de Salud de la Clínica de Sabanitas y OESTE, carretera que conduce de la Carretera Transístmica a Puerto Pilón, y área ocupada por el supermercado Tagarópulos, S. A., MEDIDAS: ocupa una superficie de 1,195 metros cuadrados y 71 decímetros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se han efectuado las siguientes mejoras: a) Edificio No. 1, de una sola planta de estructura de concreto, paredes de bloques repellados, pisos de mosaicos, cielo raso de celotex biselado y techo de hierro galvanizado; dicho edificio está dividido en dos locales comerciales, con fachada de vidriera de exhibición y puertas de vidrio con aluminio dotados con instalaciones de agua, luz y servicios sanitarios, que tiene un valor el EDIFICIO DE B/17,000.00--b) EDIFICIO No. 2, casa de un solo piso, estilo chale, de estructura de concreto armado, paredes de bloques repellados, techo de hierro galvanizado, pisos de mosaicos, cielo raso de celotex biselado; el cual consta de 4 dormitorios, dos terrazas, dos servicios sanitarios, lavandería, estudio, sala familiar, sala comedor y estacionamiento techado para dos vehículos; dicha casa tiene un VALOR de B/28,000.00--"

Serviré de base para el Remate el Bien descrito, la suma de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON SETENTAYOCHO CENTAVOS (B/63,125.78), será postura admisible la que cubra las dos tercera parte (2/3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base señalada.

Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 del 30 de diciembre de 1984.

Si el dfa señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el dfa hábil siguiente (artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Despacho, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR QUE LE CONFIERE LA LEY,
JUAN CIRILO MALDONADO
(LC67136)
Única publicación

DIVORCIOS:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 176
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:
NEREYDA JUDITH GAUDIANO NIETO, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RODOLFO MOLINA PERALTA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 2 de julio de 1984

La Juez,
(fdo.) Eliza de Moreno.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

(LC67382)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PUBLICO:

EMPLAZA A:
BENITO RODRIGUEZ AVILA, cuyo

paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio propuesto en su contrapor su señora esposa MARIBEL ISOLDA GOFF, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 31 de agosto de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. ZOI LA ROSA ESQUIVEL V.

Juez Segunda del Circuito

(fdo) LIDIA A. de RAMAS,
La Secretaria

(L-067384)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO No. 98

La Secretaría del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL hace saber que en el Juicio de Sucesión intestada de SANTIAGO YIN Se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL Panamá, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El que suscribe JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de SANTIAGO YIN desde el 8 de mayo de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros los señores EDUARDO YIN VEGA y AMELIA YIN VEGA DE LEN, en su conciencia de hijos del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas, que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Copiese y Notifíquese,

(fdo.) El Juez, Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(fdo) La Secretaria, Angela Russo de Cedeno.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy treinta-

ta (30) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(L067581)
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 114
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL; POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO:**

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MERCEDES RIVERA (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora MERCEDES RIVERA AVILA (q.e.p.d.) desde el día 22 de enero de 1971, día en que falleció.

SEGUNDO: Que su herederos, sin perjuicio de terceros su hijo JUAN ARTURO Mc. TAGGART RIVERA.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tenga algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y Publíquese.

El Juez
(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON

El Secretario
(Fdo.) EDGAR UGARTE J..

Por tanto, para la publicación de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de parte interesada hoy, cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Panamá, 5 de septiembre de 1984,

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
Secretario
(L 067780)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de declaratoria de presunción de muerte da

GUILLELMO DE LA GUARDIA RAMIREZ, se ha presentado al Tribunal la siguiente demanda:

"SEÑOR JUEZ DEL CIRCUITO DE PANAMA DE TURNO EN LO CIVIL:

Yo, Marcelo A. De León Peñalba, abogado, con oficinas en avenida central y Plaza cinco de Mayo, Edificio Chase, 2 piso, de la ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nombre y representación de Alicia Effio de De La Guardia, mujer, mayor de edad, panameña, ama de casa, con cédula No. 8-79-10, con residencia en Balmoral, calle Los Claveles, casa No. 17B, Distrito de Panamá, acudo ante Usted con el debido Respeto para solicitarle, DECLARE LA PRESUNCION DE MUERTE, del Sr. Guillermo De La Guardia Ramírez, varón, mayor de edad, soltero, parameno, piloto, desaparecido desde el 11 de agosto de 1982;

Fundamentan esta Petición los siguientes Hechos.

Primer: Que el Sr. Guillermo De La Guardia Ramírez piloto de profesión desapareció el 11 de agosto de 1982 en el trayecto de Chame a la Candelaria cuando pilotaba una aeronave Cessna, matrícula HP-958.

Segundo: Que ya han transcurrido desde la fecha del accidente más de tres meses.

Tercero: Que la Dirección de Aeronáutica Civil dio por cerrado el caso de la desaparición del piloto Guillermo De La Guardia, el 15 de noviembre de 1982.

Cuarto: Que el Sr. Guillermo De La Guardia Ramírez hizo Declaración Notarial Jurada, en agosto 18 de 1981, a favor de la señora Alicia Effio de De La Guardia.

Pruebas: Adjunto certificación de la Dirección de Aeronáutica Civil, con fecha de mayo 31 de 1983.

Adjunto copia autenticada de la declaración notarial jurada de Guillermo De La Guardia, a favor de la Sra. Alicia Effio de De La Guardia.

Derecho: Artículo 51, ordinal 4 y Artículo 57 del Código Civil; Artículo 1345 del Código Judicial.

Panamá 14 de junio de 1983.
(Fdo.) Licdo. Marcelo A. De León Peñalba. Cédula No. 8-195-145".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 10 de septiembre de 1984, de acuerdo con el artículo 1340 del Código Judicial y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Oswaldo Fernández
Juez Tercero del Circuito

(Fdo.) Alberto Rodríguez
Secretario
L-067006
(Última publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Pùblico que mediante Escritura Pública No. 11,979 de 13 de agosto de 1984, Extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 030483 ROLLO: 13945 IMAGEN: 0100 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ELLES, WALTHER AND CO. S.A."

Panamá, 29 de agosto de 1984.

(L-068432)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Pùblico que mediante Escritura Pública No. 12,140 de 17 de agosto de 1984, Extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 018468 ROLLO: 13857 IMAGEN: 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BIRD SHOOTING S.A."

Panamá, 30 de agosto de 1984

(L 068432)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 171

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO, EMPLAZA:

A. NOTORES DE VERAGUAS S.A., cuyo representante legal lo es el Señor DAVID ZALZER o DAVID ZELZER, para que dentro del término de diez (10) días conforme con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el JUICIO HIPOTECARIO CON REUNCIÓN DE TRAMITES PROPUUESTOS POR BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA S. A. en su contra.

Se le advierte si el plazo mencionado que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación.

Panamá, 3 de septiembre de 1984.

El Juez,
Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.
El Secretario,
ALBERTO RODRIGUEZ C.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, CERTIFICA; que lo anterior es fiel copia de su original

A. Rodríguez C.
Secretario

L 067737
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 178

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A FINANCIERA PANAMEÑA DE EXPANSION S. A., cuyo representante legal es la señora ANA DE EISENMAN, para que dentro del término de (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1984, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo, hipotecario con renuncia de trámites propuestos en su contra por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA S. A.

Se le advierte a la empleizada que si no comparece al tribunal dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 4 de septiembre de 1984

Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.

El Secretario,
ALBERTO RODRIGUEZ C.

El Suscrito Secretario del Juzgado TERCERO del Circuito de Panamá, CERTIFICA; que lo anterior es fiel copia de su original

A. Rodríguez C.
Secretario

L 067741
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 179

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A. MANUEL ANTONIO ALBA, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete

No. 113 de 22 de abril de 1984, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo propuesto, en su contra por BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA S.A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 4 de septiembre de 1984

El Juez,
Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.
(fdo.)

El Secretario,
ALBERTO RODRIGUEZ C.
(fdo.)

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, CERTIFICA; que lo anterior es fiel copia de su original

A. Rodríguez C.
Secretario

L 067740
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 177

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio;

EMPLAZA:

A URBANIZADORA DE CATIVAS, A. cuyo representante legal es DAVID ZALZER o DAVID ZELZER, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1984, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario con renuncia de Trámites propuesto en su contra por BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA S.A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación, hoy, cuatro (4) de septiembre de 1984.

EL JUEZ
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

El Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, CERTIFICA; que lo anterior es fiel copia de su original

A. Rodríguez C.
Secretario

L 067739
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47

El Juez Primero del Circuito de Ciclón, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A la señora HERMICENDA BERNAL, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por MARIA DE JESUS BERNAL o MARIA DE JESUS BERNAL DE LEON.

Se advierte a la empleada que si no comparece dentro del término que se le señala, el Tribunal procederá a nombrarle un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo estipulado en los artículos 476 y 478 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1984, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(fdo.) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

Juez 1o. del Circuito de Ciclón

(fdo.) Gladys Y. Laffaurie Q.
Sra.

(L 067818)
Única Publicación

AVISO AL PÚBLICO

La Abacería y Carnicería Ada se vendió a la señora Felipe Cortez de Gutierrez, ubicada en Calle 33, Avenida Central.

CELINDA VDA.
DE ZAMBRANO
CED. 7-32-10

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO,
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA.
Direccion Regional, Zona 5,
Capira.
EDICTO 062-DRA-84.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor ALVARO ENRIQUE PALACIOS SAN-CHEZ, vecino del Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, portador de la cédula de Identifi-

ción Personal No.8-51-641, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-027, la adjudicación del Titulo Oneroso , de 3 Has. 7115,24 metros cuadrados, ubicado en Santa Clara, Corregimiento de Santa Clara, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Leopoldo Fernández y el de Eudocio Bonilla.

SUR: Terreno de Pedro Fernández.

ESTE: Terreno de Damián Martínez, José Gutiérrez, Eudocio Bonilla.

OESTE: Servidumbre.
Para los efectos legales

se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 25 días del mes de mayo de 1984.

Funcionario Sustanciador,
Sr. Algis Barrios,
Secretaría Ad-Hoc,
Ecilia E. Bethancourt S.

REMALES:

AVISO DE REMATE

EVA MARÍA SALDAÑA DE URRIOLA, Secretaria del Juez Ejecutor del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que por Resolución en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ARNALFO MANUEL MOCK COLLADO y ROSA RAQUEL MARTINEZ DE MOCK, seña-lado el día quince (15) de octubre de 1984, para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tendrá lugar el REMATE de la finca No. 67,036, inscrita en el Registro Público al Folio 454 del Tomo 1536, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a ARNALFO MANUEL MOCK COLLADO Y ROSA RAQUEL MARTINEZ DE MOCK contra los cuales se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y anticrédito que los señores ARNALFO MANUEL MOCK COLLADO Y ROSA RAQUEL MARTINEZ DE MOCK tienen con EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL y que asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON CINCO CENTESIMOS (B/24,543,05).

Esta propiedad consiste en una finca identificada con el número 67,036, inscrita al Tomo 1536, Folio 454 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá identificada como un lote de terreno y vivienda No. G-20 y cuyas medidas y linderos son los siguientes: Partiendo del punto más hacia el Norte en Dirección Sur 37 grados 3 minutos Este, se mide una distancia de 11 metros con 38 centímetros hasta llegar al punto más hacia el Este de este lote; de allí en dirección Sur 54 grados 12 minutos 29 segundos Oeste se mide 22 metros hasta llegar al punto más hacia el Sur de este lote de allí en dirección Norte 37 grados 3 minutos Oeste se mide 11 metros con 38 centímetros hasta llegar al punto más hacia el Oeste de este lote; de allí con dirección Norte 54 grados 12 minutos 29 segundos Este se miden 22 metros hasta llegar al punto de partida, cerrando así el polígono.

Este lote colinda con el Noreste con Calle "C" por el Sureste con el lote No. G-19 por el Sureste con el lote No. G-23 y por el Noreste con el lote G-21.

SUPERFICIE: Doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 M²) treinta y siete decímetros cuadrados (37).

Que sobre el lote de terreno que constituye la finca antes descrita se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo chalet de tres (3) recámaras, un (1) servicio sanitario, una (1) sala comedor, cocina, lavadero y garaje para un (1) auto, paredes de bloques repellado, techo de láminas de acero esmalte, ventanas de aluminio y vidrio con piso revestidos de granito.

DIMENSIONES: Por el Noreste mide seis metros con cincuenta centímetros (6,50 M), por el Sureste mide seis metros con cincuenta centímetros (6,50 M) por el Sureste mide once metros con treinta centímetros (11,30 M) por el Noreste mide once metros con treinta centímetros (11,30 M) con un área total de construcción de setenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (78,45 M²).

Serviré de base para el remate la suma de VEINTI-CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON CINCO CENTESIMOS (B/24,543,05).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional de esta ciudad el cinco por ciento (5%) de la base del remate y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de VEINTI-CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON CINCO CENTESIMOS (B/24,543,05), en dinero en efectivo o cheque certificado a favor del Teatro Nacional.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), desde las tres de la tarde (3:00 p.m.) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y respuestas, hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si EL REMATE no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, debidamente autorizada por el Organismo Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipulada.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible del Despacho del Juez Ejecutor del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, hoy 14 de septiembre de 1984, y copias del mismo para su publicación legal.

LICDA. EVA MARÍA SALDAÑA DE URRIOLA
SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR

EDITORIA RENCIENCION S. A.